



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2022 17 : 42

Fecha Prog. Entrega: 23 / 9 / 2022



GUIA No. 2163416158

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	
-	Desconocido		2	/	/	/	
-	Rehusado		3	/	/	/	
-	No reside						
-	No reclamado						
-	Dirección errada						
-	Otro (indicar cual)						
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
			/	/	/		

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416158



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		PZ: 1
		CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>		F.P.: <b>CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>		M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
CARRERA 15 11A 17				
Nombre: HEREDEROS ARCENIO SALAMANCA MOLANO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 1156676				
Cód. Postal: 15221104				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Manaburu de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 2001 - MINTIC - Licencia No. 1776 de Sept. /2010

GESTIÓN JUDICIAL



No. 20221700117511  
 Fecha Radicada: 22-SEP-2022 11:5  
 Destino: HEREDEROS ARCENIO SALAMANCA  
 MOLANO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Cod verif:

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	539	Fecha:	01 de Septiembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMIANDOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARCENIO SALAMANCA MOLANO
<b>NIT o CC:</b>	1156676
<b>Predio Numero:</b>	010101430010000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 15 11A 17
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 15 11A 17

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ARCENIO SALAMANCA MOLANO , identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No 1156676., son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101430010000, ubicado en la Dirección K 15 11A 17, del Municipio de Sogamoso.

Que, ARCENIO SALAMANCA MOLANO , identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No 1156676, cancelada por muerte según resolución 9941 del 31/08/2010, razon por lo que se hace llamado a los Herederos determinados e indeterminados a cancelar de conformidad con la ley la obligacion tributaria que tiene para con el Municipio.

Que el inmueble identificado con el código catastral No. 010101430010000 adeuda desde el año 2008, con liquidaciones oficiales No. 896 del 03/07/2012 y 1022 del 13/09/2016, se liquida la deuda por impuesto predial hasta el año 2016, se adelanta proceso de cobro coactivo 0321 de 2017, razón por la que mediante la presente resolución se liquida de los años 2017 a 2022 inclusive.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancelo oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"

- Inscripciones
- Clases o diligencias verbales
- Otros Documentos Legales 1

Los anexos no son copias.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

**RESUELVE**

Página 2 Resolución No.539 del 01 de Septiembre de 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2017	9.50	277,471,000	2,635,975	3,430,693	0	0	0	52,719	0	0	6,119,387
2018	9.50	285,795,000	2,715,053	2,676,470	0	0	0	54,301	0	0	5,445,824
2019	9.50	294,369,000	2,796,506	2,447,747	0	0	0	55,920	0	0	5,300,183
2021	7.50	415,082,000	3,113,115	1,016,834	0	0	0	62,262	0	0	4,192,211
2022	7.50	427,534,000	3,206,505	177,467	0	0	0	64,130	0	0	3,448,102

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 10 / 2022 09 : 02

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2157679824

CODIGO SER. 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV 6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

Desconocido  
Renusado  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
9679  
C.C. 46.356.168 Sog  
**SECRETARIA**

GUIA No. 2157679824



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
		CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	F.P.:	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	M.L.:	<b>TERRESTRE</b>
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2163416158

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2




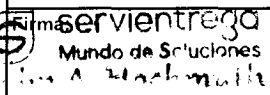
GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Calle 100 No. 100-10, Bogotá, D.C. - Teléfono: (57) 1 276 4000 - Fax: (57) 1 276 4001

Observaciones en la entrega:



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>														
NIT 860512330-3		1814604														
<b>Información Envío</b>																
No. de Guía Envío		2163416158		Fecha de Envío		22 9 2022										
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA										
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA														
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040										
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA										
	Nombre	HEREDEROS ARCENIO SALAMANCA MOLANO CARRERA 15 11A 17														
	Dirección	CARRERA 15 11A 17			Teléfono	7702040										
<b>Información de Devolución del Documento</b>																
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																
DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR																
Observaciones																
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución											
					22	9 2022										
<b>Información del Documento movilizado</b>																
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento												
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO												
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.												
Anexos ()																
<b>Información de seguimiento interno</b>																
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia											
JOHN HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA														
 Mundo de Soluciones John A. Hochmuth					2157679824											
					Número de Guía Logística de Reversa											
					<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>10</td> <td>2022</td> <td>9</td> <td>2</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	19	10	2022	9	2
Día	Mes	Año	HH	MM												
19	10	2022	9	2												
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.																

BO-1CCM-CMI-F-2